

Resolución Jefatural

RJ N° 040-2024-CENFOTUR/OAF

Barranco, 02 de diciembre de 2024

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 002-2024-CENFOTUR/OAF de fecha 07 de febrero de 2024, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, la Resolución Jefatural N° 013-2024-CENFOTUR/OAF de fecha 11 de abril de 2024, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, la Resolución Jefatural N° 022-2024-CENFOTUR/OAF de fecha 09 de julio de 2024, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, la Resolución Jefatural N° 027-2024-CENFOTUR/OAF de fecha 23 de septiembre de 2024, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, el Memorandum N° 001763-2024-UL/CENFOTUR de fecha 21 de noviembre de 2024, emitido por la Unidad de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 000072-2024-EAV-UT/CENFOTUR de fecha 26 de noviembre del 2024, emitido por la Responsable de caja chica, la Certificación Presupuestal N° 00043-2024 emitida mediante el Informe N° 000750-2024-KMO-UP de fecha 27 de noviembre de 2024, de la Coordinadora en Temas presupuestales de la Unidad de Presupuesto, el Informe N° 000932-2024-UP de fecha 28 de noviembre de 2024, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR es un Organismo Público Ejecutor del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, con autonomía académica, económica, financiera y administrativa de conformidad con el Decreto Ley N° 22155 – Ley Orgánica del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, precisado por el Decreto Legislativo N° 1451; destinado a la formación, capacitación, especialización y certificación de los recursos humanos en el campo de la actividad turística;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2024-CENFOTUR/OAF la Oficina de Administración y Finanzas, autorizó la apertura del Fondo Fijo de Caja Chica de la Sede Central Lima para el año 2024, designando como Responsable Titular del manejo de la Caja Chica a la Jefa de la Unidad de Tesorería, Sra. Ana Cecilia Zúñiga Wettstein y como Responsable Suplente a la Asistente de Cobranzas de la Unidad de Tesorería, Sra. Erika María Alejo Vallejos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 013-2024-CENFOTUR/OAF la Oficina de Administración y Finanzas reclasificó la caja chica de la Unidad de Logística, a solicitud de la unidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 022-2024-CENFOTUR/OAF la Oficina de Administración y Finanzas, designa como Responsable Titular del manejo de la Caja Chica a la servidora Asistente de Cobranzas de la Unidad de Tesorería, Sra. Erika María Alejo Vallejos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 027-2024-CENFOTUR/OAF la Oficina de Administración y Finanzas reclasificó la caja chica de la Unidad de Logística, a solicitud de la unidad;

Que, mediante Memorando N° 001763-2024-UL/CENFOTUR, la Unidad de Logística solicita a la Oficina de Administración y Finanzas la reclasificación de los clasificadores de su caja chica asignada, derivándose el expediente a la Unidad de Tesorería, para la revisión y evaluación del responsable titular de la Caja Chica;

Que, mediante Informe N° 000072-2024-EAV-UT/CENFOTUR, la Responsable titular de caja chica en atención a lo solicitado informa el saldo actual de la meta presupuestal correspondiente a la Caja Chica de la Unidad de Logística, sugiriendo la redistribución solicitada por dicha unidad;

Que, mediante Informe N° 000932-2024-UP/CENFOTUR la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, traslada a la Oficina de Administración y Finanzas la Certificación Presupuestal N° 0043 por concepto de Reclasificación de la Caja Chica asignada a la Unidad de Logística, cuyo monto asciende a S/. 356.00 (Trecientos Cincuenta y seis con 00/100 soles); con cargo a la fuente de financiamiento 00-RO, de acuerdo al Informe N° 000750-2024-KMO-UP/CENFOTUR emitido por la Coordinadora en Temas Presupuestales de la Unidad de Presupuesto;

Con el visto de la Unidad de Tesorería, y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución Jefatural N° 001-2024- CENFOTUR/J, mediante el cual otorga facultades al funcionario a cargo de la Oficina de Administración y Finanzas, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del 27 de enero de 2007, modificada mediante Resolución Directoral N° 0004-2009-EF-77.15, de fecha 08 de abril del 2009, las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80- EF/77.15, y lo dispuesto en la Directiva N° 001-2024-CENFOTUR-J, denominada "Directiva para la Administración y Manejo de la Caja Chica del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR (Lima y Filiales)", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2024-CENFOTUR/J;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - AUTORIZAR la reclasificación de clasificadores de gasto de la Caja Chica asignada a la Unidad de Logística, cuyo monto total asciende a la suma de S/. 356.00 (Trecientos Cincuenta y seis con 00/100 soles); conforme al siguiente detalle:

N° Meta	Clasificador	ANULAC.	CRED.	TOTALES
24	2311115 - Otros mat. Mantenimiento		15.00	15.00
	231511- Repuestos y accesorios		141.00	141.00
	2319199 - Otros materiales diversos de enseñanza	- 200.00		- 200.00
	232612 - Gastos Notariales		200.00	200.00
	232633 - SOAT	- 156.00		- 156.00
		- 356.00	356.00	-

Artículo Segundo: ENCARGAR a las Unidades de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución conforme a Ley.

Artículo Tercero: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR.

Regístrese y Comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
«Sonia Pitcovsky Novoa»
«Jefe(a) de Oficina»
«Oficina de Administración y Finanzas»